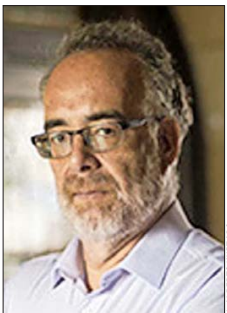




ANDRÉS SYMWER

“Poco verosímil su versión, de lo contrario no se entiende el contacto para sustentar su campaña a fiscal nacional. Absolutamente conocido era que el abogado Hermosilla tenía contactos”.

JOSÉ VILLALOBOS
 Penalista y exfiscal



U. ALBERTO HURTADO

“Si fuera cierto que no tenía vinculación cercana con Hermosilla y no conocía de sus vínculos e influencia, hace todavía más grave lo del archivo de audio en una causa que envió a Hermosilla”.

LEONARDO MORENO
 ABOGADO Y PROFESOR DE UAH

En marco de investigación por violación de secreto y omisión de denuncia Abogados ponen en duda versión de fiscal Palma sobre desconocimiento de redes de influencia de Hermosilla

Reconoce que era “un abogado influyente” pero no que “fuera una especie de maquinador” político o judicial. La fiscalía ahora busca validar en la corte la querrela de capítulos en su contra y que así se dé luz verde a su formalización.

LORENA CRUZAT

Dos investigaciones dirige el Ministerio Público en contra del suspendido fiscal regional de Aysén Carlos Palma. Una relacionada con el delito de omisión de denuncia respecto a la supuesta oferta que le hizo Gonzalo Migueles, pareja de la ministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, para dejar la carrera a fiscal nacional y que salió a la luz en el marco de la investigación al abogado Luis Hermosilla en el caso Audio. La otra, por la supuesta filtración de un antecedente (escucha telefónica), en una causa de narcotráfico, al mismo abogado Hermosilla: en que uno de los abogados de su estudio representaba a un imputado.

Este fin de semana Palma entregó su versión de los hechos a “El Mercurio” en la que descartó la existencia de delitos. Y no solo eso sino que además negó que existiera el ya conocido pantallazo de su chat con Migueles, colocando en duda la versión que además entregó a la prensa sobre el mismo punto, junto con alegar desconocimiento de la red de influencia judicial y política de Hermosilla, en el período en que era candidato a fiscal nacional.

Las afirmaciones de Palma llamaron la atención en el mundo judicial, donde se reconoce el rol que tenía Hermosilla como un influyente operador. Restando crédito a la versión del suspen-

dido fiscal que próximamente podría enfrentar una formalización si la corte valida la querrela de capítulos que la fiscalía interpuso en su contra.

“Poco verosímil”

“Me parecía un abogado influyente, pero desde allí a que fuera una especie de maquinador político, o un maquinador judicial, por supuesto que yo no tenía idea”, ayer Palma a “El Mercurio”.

Sobre el punto el exfiscal José Villalobos reaccionó indicando que es “poco verosímil su versión, de lo contrario no se entiende el contacto para sustentar su campaña a fiscal nacional. Absolutamente conocido era que el abogado Hermosilla tenía contactos a todo nivel para promover cargos de ese tipo. En relación con la entrega del audio de una causa, no es posible entregar esa información a quien no tiene la calidad de interviniente, por lo tanto se incurre en la figura de revelación de secreto”.

Dichos “hacen más grave” filtración

El profesor de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, Leonardo Moreno, apunta a que “desde la misma perspectiva del sentido común, que debemos entender no es una prueba en un proceso judicial, uno podría sostener que si fuera

cierto que no tenía vinculación cercana con Hermosilla y no conocía de sus vínculos e influencia, hace todavía más grave lo del archivo de audio en una causa que envió a Hermosilla”.

Y añade: “Si no lo hizo por las particularidades de Hermosilla, qué se puede pensar de su relación y conducta con otros abogados que han intervenido en causas de la región. ¿Por qué habría de comportarse de manera distinta con ellos?”.

Sin relevancia jurídica

Por su parte el penalista Alejandro Espinoza, estimó: “En mi opinión no tiene relevancia jurídica para calificar los hechos por los cuales se le investiga, la circunstancia que el fiscal Palma tuviera conocimiento del uso que, el abogado Hermosilla, le diera a la información que le pudiera traspasar, menos su carácter de operador político o judicial”.

Y comentó que “lo relevante es si la información supuestamente traspasada por el fiscal Palma al abogado Hermosilla estaba o no sujeta a secreto. De estar sujeta a secreto, pareciera configurar un delito”.

Piden “más seriedad”

Como querellantes en contra de Palma en cuatro acciones penales, el estudio de abogados de Cristián Arias y Claudio Pavlic, cuestionaron que el fiscal negara

sus propias declaraciones públicas sobre el pantallazo de su chat con Migueles que habría enviado a Hermosilla.

“Llama poderosamente la atención que un fiscal, porque todavía lo es, intente desmentir declaraciones que él mismo emitió en entrevistas anteriores. Resulta al menos cuestionable suponer que el transcurso del tiempo pueda borrar lo que expresó ante preguntas de la prensa”, dijo Pavlic.

También abordó el caso Huracán, que estuvo a cargo de Palma y en la que el estudio defiende al exjefe de Inteligencia de Carabineros, el general (r) Gonzalo Blu.

“Del mismo modo, sorprende la omisión absoluta de cualquier referencia a las investigaciones en su contra derivadas del denominado caso Huracán, en especial, porque hay investigaciones que se iniciaron mucho tiempo antes que las revelaciones vinculadas a los chats de WhatsApp relacionados con el caso Hermosilla”, añadió.

“Es de esperar que, en lo sucesivo, en el caso de decidir hacer declaraciones a la prensa, en particular, si se han ejercido funciones públicas de relevancia, se caractericen por una mayor seriedad, consecuencia y respeto hacia la verdad y hacia la institucionalidad, en resguardo de la confianza ciudadana en la justicia”, concluyó.

Consultado el Ministerio Público, no quisieron realizar declaraciones.



“Llama poderosamente la atención que un fiscal, porque todavía lo es, intente desmentir declaraciones que él mismo emitió en entrevistas anteriores”.

CLAUDIO PAVLIC
 QUERELLANTE EN CASO CONTRA CARLOS PALMA



MACARENA PÉREZ

“Lo relevante es si la información supuestamente traspasada por el fiscal Palma al abogado Hermosilla estaba o no sujeta a secreto. De estar sujeta a secreto, pareciera configurar un delito”.

ALEJANDRO ESPINOZA
 ABOGADO PENALISTA